



CONT/DJ-008/2015

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES A QUIEN EN SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA". CONTRATO QUE CELEBRAN PUR UNA FAILLE.
SANCHEZ POLANCO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE EMPRESA SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y POR LA OTRA PARTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SISTEMA PARA ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, SISTEMA PARA DAISY LETICIA 5 S

ANTECEDENTES:

adquisiciones lo siguiente; PRIMERA.- La comisión de adquisiciones deliberó y decidió otorgar dictamen favorable al Concursante SEITON DE MEXICO, S.A. DE C.V., con un costo de \$ 0.17 DIECISIETE CENTAVOS IVA INCLUIDO POR cubre las necesidades del presente concurso COPIA, debido a que su propuesta cumplió con todas las especificaciones y 1,17,39,40 y 41; así como de las bases del concurso CF-01/15 en su punto No.09, INCISO G) y 9.3 se tuvo a bien resolver por los miembros de la comisión de resolución con fundamento en el reglamento de adquisiciones del Sistema para el Mediante fallo del concurso CF-01/15 "CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS GENERALES Y CENTROS.", Se emite Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara en sus artículos

DECLARACIONES:

A).- Declara "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" por conducto de su representante que:

de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y publicado el 20 de febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuyo a bien aprobar y reconocer la existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara", con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007. novecientos ochenta y cinco, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985 mil 1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la

Chapter 3

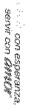


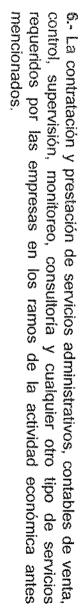


THE RESIDENCE OF THE SECOND SE

- extrajudiciales, toda clase de avisos, comunicaciones 2.- Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C.P. 44680 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir y notificaciones tanto judiciales
- nombramiento expedido con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa a la Administración 2012-2015 de "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA", de misma facultades que le confiere el artículo 20 vigésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO 3.- Está legalmente representada por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES, quien acredita su personalidad en términos del INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA" fecha en la que se le otorgó el nombramiento de quien Director General con las
- legal, expresa que: B).-Declara "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por conducto de su representante
- ante la fe del Notario Público Número 35 treinta y cinco., inscrito bajo folio 2938*1 S.A. de C.V., debidamente actualizada conforme a las leyes mexicanas tal como se acredita con el testimonio de la escritura 24 de Junio del año 2005, otorgada en el Registro Público de Comercio en el Estado de Jalisco. 1.- Es una Sociedad Anónima de Capital Variable denominada Seiton de México
- comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales y cuenta con su clave del Registro Federal de Contribuyentes. **RFC: SME-960412-7R9.** «- su comicilio tiscal y de operación se encuentra ubicado en la calle Circunvalación Poniente 790 Colonia Ciudad Granja en el Municipio de Zapopan, Su domicilio fiscal y de operación se 45010 mismo que señala para recibir toda clase de avisos,
- comercialización de todo tipo de artículos de papel, papelería, artículos de empaque, productos de limpieza e higiene y toda clase de productos utilizados por el público en general, la industria o el comercio, así como las materias primas que se requieren para su elaboración o fabricación. compra-venta, importación, exportación, distribución, mediación
- mantenimiento de edificios y pisos, servicios y accesorios así como la prestación 4.- La compra-venta, importación, exportación, arrendamiento, manufactura, ensamble, distribución, abastecimiento, mercadotecnia, reparación de equipo de relacionados con los mismos refacciones mecánicas, eléctricas, electrónicas, productos y accesorios sanitarios computación relativos a dichos servicios y cualesquiera otros productos partes y compra-venta, de mantenimiento incluyendo sin limite alguno, programa de
- 5.- La compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, autofinanciamiento, servicio y mantenimiento de equipo de oficina en general, equipo para imprentas o empresas y establecimientos relacionados con las artes gráficas, y en especial de todo tipo de duplicadoras, fotocopiadoras, computadoras, paquetes de "software" accesorios y sumínistros de equipos periféricos







C).- Declaran LAS PARTES que:

- 1.- El presente contrato cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio antes mencionado en los artículos 36, 37, 38, 39 y demás relativos
- que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el contrato. El presente contrato lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe

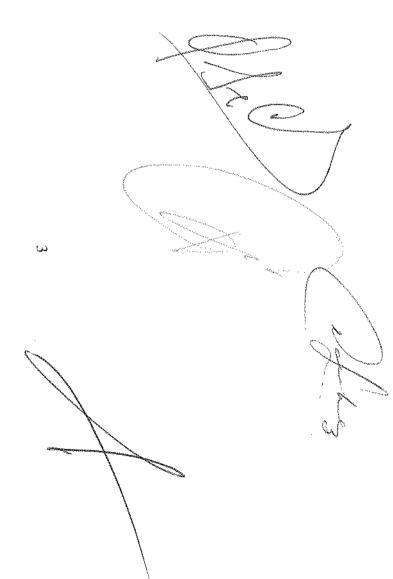
CLAUSULAS:

GUADALAJARA" fotocopiado PRIMERA. OBJETO. EI "SI SEITON DE MÉXICO S.A. para oficinas "SISTEMA DIF GUADALAJARA" celebra contrato con 3.A. DE C.V., realiza la contratación del servicio de nas Generales y Centros del "SISTEMA DIF

SEGUNDA.- MONTO.- Se realizará un pago mensual en los primeros diez días de cada mes por la cantidad de \$ 0.17 (DIECISIETE CENTAVOS 00/100 M.N) IVA incluido por copia. Precio por copia contabilizada mediante contador digital o numérico inserto en cada maquina copiadora.

TERCERA.- COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (SEITON DE MEXICO, S.A. DE

las siguientes características; Suministrar al "Sistema DIF Guadalajara" con los siguientes equipos el bajo









ANEXO 1

CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO GENERALES Y CENTROS PARA OFICINAS

CARACTERISTICAS DE 7 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DIGITAL:

- L. VELOCIDAD DE COPIADO 45 COPIAS POR MINUTO. 2.- COPIAS TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA. 3.- COPIADO AUTOMATICO POR AMBOS LADOS. 4.- CONTROL DE COPIAS POD MALO MALO DE COPIAS PODO MALO DE COPIAS POR MINUTO.
- 3.- COPIADO AUTOMATICO POR AMBOS LADOS. 4.- CONTROL DE COPIAS POR CLAVE (500 CLAVES) 5.- AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN (25%-400%)

- 6.- SOPORTE DE 40,000 A 150,000 COPTAS MENSUALES 7.- COMPAGINADO DE JUEGOS, 8.- SELECCIÓN AUTOMATICA DE PAPEL 9.- PUERTO DE RED 10.- SCANER VIA RED

- ALIMENTADOR AUTOMATICO REVERSIBLE (100 HOJAS)

CARACTERISTICAS DE 32 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DIGITAL:

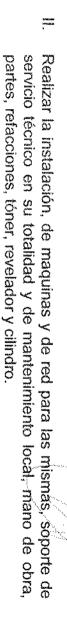
- 1. VELOCIDAD DE COPIADO DE 35 COPIAS POR MINUTO.
 2.- COPIAS TAMAÑO CARTA, OFICIO Y BOBLE CARTA.
 3.- AMPLIACIÓN Y REBUCCIÓN.
 4.- SOPORTE DE 40,000 A 100,000 COPIAS MENSUALES.
 5.- CONTROL DE COPIAS POR CLAVE (500 CLAVES)

- -PUERTO DE RED SCANER VIA RED SELECCIÓN AUTOMÁTICA DE PAPEL ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS (75 HOJAS)









=gabinete o Todas las copiadoras serán equipos funcionalmente nuevos mueble. y contaran con

 $\leq \overline{\leq}$ Tiempo de respuesta en 24 horas máximo para atención de reportes

consignación Durante <u>o</u> tiempo <u>de</u> contrato Se O podrán solicitar más equipos <u>e</u>

4



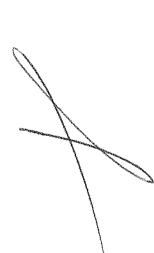
CUARTA.- COMPROMISOS DEL "DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

- 11445X 1146XX 1 1446X refacciones, tóner, revelador y cilíndro. Esperar para la atención de reportes un méximo de 24 horas Podrá solicitar más equipos en consignación durante la Realizar un adecuado manejo de las maquinas y la red Llamar al soporte de servicio inmediatamente que presente fallas y esperar a que se realice la reparación en su totalidad, mano de obra, partes,
- **=**
- contrato. vigencia del

QUINTA. Se deberán realizar la instalación de los equipos en los ce pertenecientes al Sistema DIF Guadalajara que a continuación se desglosan: en los centros

	-	Band .	, printer	1	:No:	3-in	wo.		Ŋ	EQUIPOS NA DE	
DIR JURIDICA	OFICIMS	OFICINAS DIR GENERAL	CONSEIO DE FAMILIA	OFICINAS PARQUE	VILLAS MERAVALLE	TU CASA AMIGA	CATASTRO	EDIFICIO DE OBRAS PUBLICAS	CENTRO DE PROMOCIÓN A LOS DERECHOS DELA FAMILIA	PENGAROGIA	UBICACION D
OL CIRCINVALACION GUES OL CIRCINVALACION GUES OL CIRCINVALACION GUES	AV EULOGIO PARRA #2539 COL CIRCUNVALACION GUEVARA AV EULOGIO PARRA #2539	AV EULOGIO PARRA #2539 COL CIRCUNVALACION GUEVARA AN EULOGIO PARRA JAL	AV DE LA ORUZ #2001 ESQ. NUBO DE CEMPONI TERECTI COL SAN VICENTE	AV DELA CRUZ #2003 ESQ NIDO DE CEMPOALTEPECTI COL SANYFICENTE	JUAN JIMËNEZ ROMO # 652 COL MIRAVALLE GUADALAJARA JAL	AV PATRIA ESQ. ISLAS MALVINAS MSIIB COL EL SAUZ GUADALAJARA JAL	5 DEFERRERO ESQ. ANALCO	HOSPITAL Na 50-2PB	AV ELAGGIG PARRA #2539 COL CIRCUNVALACION GUEVARA GUADALAJABA JAL	HCCVIBI	UBICACIÓN DE LOS EQUIPOS



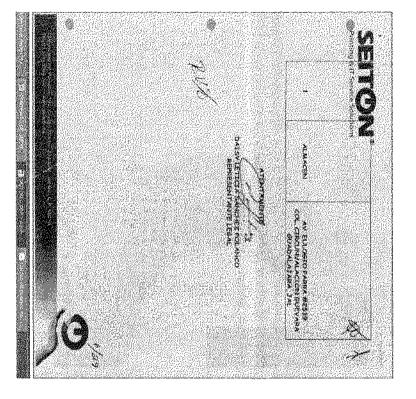




	1	p.,		-	•	-	Ť) - -	 •	-	1	Ing sill service S
	PECURSOS HUMANOS	ATENCIÓN A LA NIÑEZ EN RIESGO	SENERALES	DA	CDC 22	COCII	CONTRALORIA INTERNA	JEFATURA DE FINANÇAS	OFICINATIO OTICOMESSIC DID SANTITO	OFICHUS CONTROL SANCESHO	OFICINAS DIR FORTALECIMIENTO DE LA FAM	OFICINAS
	TAF VRWLYTHOTHE COT CIBCOMYNATION SAESSS	AV ALEMANJA #1338 COL MODERNA BUADALAJARA JAL	COL CURCUNIVALACIONI GUEVARA AV GULOGIO PARRA #2539	EVILLE AND SECTION OF THE SECTION OF	HERRERA Y CATRO # 967 COL SANTA TERESITA BUADALAJARA JAL	RAMON ALCORTA # 1601 COL LOMAS DE FCLANCO GUADALA JAVA	HERRENA Y CAIRCHRAFA	AV ELLOGIC PARRA #2539 COL CIRCUNVALACION GUEVARA BUADALAJARA JAL	AV, EULOSIO PARRA #2539 COL CERCONVALACION SUEVARA GUADALAJARA, JAL	AV EULOSIO PARRA #2539 GUADALASTARA JAL	AV EULOGIO PARIA #2539 ODL CIRCURIVALACION GUEVARA	COL CIRCUNVALACION SUEVARA

19. V			bei	ų.	-		*	*		ŧo.	¥	7	
PRESCODATA	MATRICION	DATAN	LABORATORIO DE ANALISTS CLIMICOS	ADMINISTRATIV POST STREET	RECTITION AND A STATE OF THE PROPERTY OF THE P	CONSERVACION DE	PADRONY LECTINGS	8.100	CASA DE DIA POLANCO	CEE LA AURORA	FINANZAS	DIME IS DE MARZO	
CONTRACTOR SECTION OF THE CONTRACTOR SECTION	AV PATRIA ESO, TSLAS MALVINAS #3114 COL EL SAUZ GUADALAJABA, JAL	AV PATRIA ESQ. TRIAS MALVINAS MUMBALATARA TAL	HERRERA Y CATRO # 967 COL SANTA TERRESCIA GUADALAZARA TAL	AV EULOSTO PARRA #2539 COL CIRCUNA MACEON GUEVARA GUADALAZARA JAL	AN EULOSTO PARRA MERSO COL CERCUNYALACION GUEVARA GUADALAGARA JAL	AV EULOSIO PARRA #2599 COL CIBOUNVALACION GUEVARA GAMBALAJARA JAL	5 DE TEBRERO ESQ. ANALCO	SEZ 1288 V TOTUNAM PO ZAMOR DES BESTIVO	PANJON ALCORTA W 1705 ESQ CALLE 20 DENTRO DET PARQUE LA MAGDALENA	JAVIER MEION IR 3437 CCI. LA AURORA GUADALATARA JAL	AV EIK DETO PARRA MOTEVARA. COL CIRCUNVALACION GUEVARA	FAJA DE GROY CABEZA DE VACA NO 3004 COL 18 DE MAROZO GUADALAJARA 74L	





cuales serán a su cargo, obligándose el proveedor a tener un stock mensual por presente contrato, salvo aquellas que por negligencia accidente o cualquier otra causa imputable a el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y que sea comprobable, las necesarios para mantener el equipo e optimas condiciones de funcionamiento sin costo alguno para "El SISTEMA DIF GUADALAJARA" durante la vigencia del cada equipo durante el presente instrumento contractual. las refacciones, y materiales de consumo (tóner, revelador y cilindros) que fueran SEXTA.- DE LAS REFACCIONES.- "EL PROVEEDOR" Se obliga a proporcionar

partir del día 01 (primero) de Enero de 2015 (dos mil quince) al (31) de diciembre de 2015 (dos mil quince) SEPTIMA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN.- La vigencia del contrato de prestación de servicios de fotocopiado materia del presente instrumento estará vigente a de 2015 (dos mil quince).

judicial. naturales de anticipación y con efectos a partir de la fecha en que incurra el incumplimiento del objeto del presente convenio, sin necesidad de declaración pactadas en este convenio, mediante aviso por escrito a la otra, con quince dias alguna de las partes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones OCTAVA.- RESCISIÓN.- El presente convenio se podrá dar por rescindido por

tiempo acordados al efecto; por tal motivo, "EL PROVEEDOR" libera de cualquier tipo de responsabilidad al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" sea esta civil, penal, laboral, fiscal, administrativa o la que pudiera resultarle con motivo de la celebración de este convenio. monto señalado en la cláusula segunda del presente contrato , entregar a "EL PROVEEDOR", las cantidades correspondiente GUADALAJARA" sólo será responsable de efectuar el cargo del importe de la del NOVENA.- RESPONSABILIDAD.- Las partes acuerdan que el "SISTEMA DIF correspondientes y así como de 9 el lugar



correctamente al último domicilio señalado **DECIMA.- DOMICILIOS.-** Para todos los efectos de este señalan como sus respectivos domicilios los citados en l efectuar, deberán notificárselos con treinta días naturales de anticipación, presente instrumento y convienen en que los cambios que de ellos se lleguen a de que cualquier notificación o los citados en las declaraciones del comunicado SA convenio, las partes tendrá por

por tal concepto, así como resarcirle el daño y/o perjuicios que haya sufrido y a demandada o requerida ante autoridades administrativas, judiciales o del trabajo, otorgamiento del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre sí, así como tampoco con las personas que por cualquier causa llegaran a utilizar reembolsarle los gastos honorarios y costos que haya tenido que erogar por tal reciprocamente DECIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES.- Las partes manifiestan que cumplimiento a sacar en paz y a salvo <u>හ</u> presente convenio, a la parte que haya sido perjudicada, por ō cual obligan

corresponder por sus domicilios presentes o futuros expresamente a cualquier otra legislación o fuero que les corresponda o pudiera tribunales este convenio, se sujetan expresamente a las leyes y a la jurisdicción de los Ambas partes convienen en que para la debida interpretación y cumplimiento de DÉCIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.competentes en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando

renunciando para tales efectos a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro. competentes y a la legislación aplicables en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a los Tribunales interpretación derivados del presente convenio agotarán en primer término las vías DECIMA TERCERA.- Las partes acuerdan que para el caso de conflicto o

fojas y al calce del mismo, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 09 (nueve) de febrero del año 2015 (dos mil quince), lo firman por triplicado las partes que en él intervienen en unión de los testigos contener disposición contraria a derecho, moral, Febrero del año viciado por dolo, error, ni mala fe, firmándose en tres tantos en cada una de sus Leido que fue el presente contrato, se firma por cada una de las partes, por no 2015 dos mil quince que se señalan, ni buenas costumbres, y obligan el día

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA "EL PROVEEDOR"



servir con CAPTON

DAISY LETICIA SÁNCHEZ POLANCO APODERADO LEGAL

"TESTIGOS"

LIC. CARLOS ALBERTO ALVAREZ HERNANDEZ

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

COORDINADOR DE COMPRAS Y ALMACEN
DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL PROVEEDOR "COPIADORAS SEITON DE MEXICO S.A. DE C.V." PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS GENERALES Y CENTROS CF-01/15 PERTENECIENTES AL SISTEMA DIF GUADALAJARA. DJ 008/2015, EL DIA 09 DE FEBRERO DEL 2015. DZMC